

**RESOLUCIÓN No. ( 25 ENE. 2018**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 002406 del 11 de diciembre del 2017”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

*En uso de sus facultades legales, estatutarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 002406 del 11 de diciembre del 2017, la Universidad del Atlántico, reconoció y ordeno el pago por concepto de cupón emisor de Bono Pensional Tipo B, a la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**, correspondiente al señor GUSTAVO ANDRADE DE LA VEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.427.303, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$81.370.000.00), a corte 30/12/2017, de acuerdo a los siguientes cálculos:

Beneficiario	GUSTAVO ANDRADE DE LA VEGA
Documento de identidad	C.C. No. 7.427.303
Administradora actual	COLPENSIONES
Fecha de corte	01/07/1995
Valor del Bono a fecha de corte	\$ 8.992.503.00
Tasa de interés real	3.0%
Tiempo efectivo para bono	7.186 DIAS
Fecha base	30/06/1992
Salario base bono	\$ 128.675.00
Fecha de redención normal	29/03/2005
Fecha de emisión	30/12/2017
Valor cupón a fecha de emisión	\$ 81.370.000.00

Que teniendo en cuenta que la Administradora Colombia de Pensiones – **COLPENSIONES**, expidió comprobante para pago actualizado y capitalizado a fecha de pago 2018/01/05, se hace necesario modificar el valor del Bono Pensional Tipo B, establecido en la Resolución No. 002406 del 11 de diciembre del 2017, el cual asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$101.259.000), monto cuyo pago se autoriza con cargo al CDP No.5060 solicitud SCN 1446, CDP 5152 solicitud SCN 1457, CDP 5170 solicitud SCN 1459 y CDP 5179 solicitud SCN 1462. Rubro 033211002 Bonos pensionales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR, los artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 002406 del 11 de diciembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, los cuales quedaran así:

“**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Bono Pensional Tipo B, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**, correspondiente al

RESOLUCIÓN No. ( 0 0 0 0 4 5 )

señor GUSTAVO ANDRADE DE LA VEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.427.303.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cancelar a la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES** por concepto de Bono Pensional Tipo B, correspondiente al señor GUSTAVO ANDRADE DE LA VEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.427.303, la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 101.259.000).

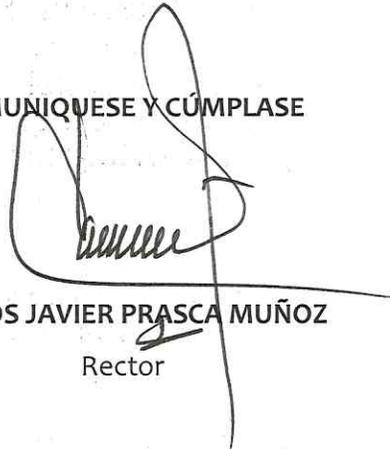
**PARAGRAFO:** Con la cancelación de la suma de dinero antes establecida, cesa para la Universidad del Atlántico, la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir en un futuro respecto del señor GUSTAVO ANDRADE DE LA VEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.427.303.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mantener incólume, el resto del contenido de la Resolución Rectoral No. 002406 de 11 diciembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al Área de Bonos pensionales de la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**, en la Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. Líbrese los oficios por Secretaría General.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ  
Rector

Revisado por: Vicerrectoría Administrativa Y financiera  
V° B° Oficina Jurídica